



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 067-2022-MDS

Socabaya, 31 de mayo del 2022

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 099-2021-MDS, la Carta de Renuncia al cargo de Gerente Municipal de fecha 27 de mayo del 2022, el Memorando N° 086-2022-MDS/A del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello por su condición de constituir un Órgano de Gobierno Local, en concordancia con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el artículo 29° del mismo cuerpo legal orgánico Ley 27972:

Que, conforme con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es la autoridad competente para designar y poner fin a las designaciones que se hayan efectuado;

Que, el artículo 13°, numeral 1 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM (Modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios establece que, el contrato administrativo de servicios se extingue por: c) Decisión unilateral del contratado. En este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 099-2021-MDS de fecha 03 de setiembre del 2021, se designa al Ing. Com. Nilo Manuel Mariaca Carbajal, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya, bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057 - Contrato Administrativo de Servicios - CAS, como Cargo de Confianza, con todas las atribuciones, facultades y funciones que competen a dicho cargo, autorizándosele a firmar y refrendar todos los documentos inherentes al mismo en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades;

Que, mediante Carta de fecha 27 de mayo del 2022, el Gerente Municipal, Ing. Com. Nilo Manuel Mariaca Carbajal presenta su renuncia al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya, por razones estrictamente personales; expresando su agradecimiento por la confianza depositada, deseando el mayor éxito en la gestión municipal;

Que, con Memorando N° 086-2022-MDS/A del Despacho de Alcaldía se dispone se emita la Resolución de Alcaldía que acepta la renuncia presentada, dejando sin efecto la designación de Gerente Municipal realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 099-2021-MDS, dando así por concluido el vínculo laboral, disponiendo se proceda a realizar la entrega de cargo y dejando sin efecto cualquier disposición que se oponga a esta disposición;

Que, el artículo 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la Renuncia presentada por el FUNCIONARIO — CAS, ING. COM. NILO MANUEL MARIACA CARBAJAL a la designación en el CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA, efectuada mediante Resolución de Alcaldía Nº 099-2021-MDS, agradeciéndole los servicios prestados a la entidad y exonerándolo del plazo legal establecido; la que se hará efectiva a partir del día 01 de junio del 2022, siendo su último día de trabajo el día 31 de mayo del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDO el vínculo laboral del Ing. Com. Nilo Manuel Mariaca Carbajal, con la Municipalidad Distrital de Socabaya, desde el día 01 de junio del 2022.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el Ing. Com. Nilo Manuel Mariaca Carbajal proceda a realizar la entrega de cargo correspondiente conforme a Ley.











ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que a través de la Oficina de Administración se realice la liquidación correspondiente del pago de sus beneficios laborales.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al interesado, Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos, debiéndose implementar las acciones necesarias para su estricto cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



Abog. Yadira Velazco editamonte de Moscoso
SECREYARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE

